

RESOLUC. 2016 DECRETO N° ___ 0818

CERRO NAVIA

1 3 MAY 2016

RETARIO

NICIPAL

PLADECO:

Área

: Modernización Gestión Municipal

Estrategia

: Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

Tipo de Operación: CONTRATACION O TRATO DIRECTO

MATERIA:

Adjudica la adquisición de BICICLETERO. A Empresa M.F.C. LTDA.

Autorizada por Comité Financiero Municipal.

VISTOS:

- D.A. Nº 1623 del 11/08/2015, que faculta a Dirección de Operaciones para confeccionar Decretos de Adjudicación por monto inferior o igual a 100 UTM.
- D.A. N° 0291 del 22 / 11 / 2015, que ratifica Convenio de Transferencia de Recursos Subsistemas de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.
- Solicitud Pedido Nº 0420 del 04 / 05 / 2016, Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Cotización Nº 43, MFC Ltda.
- Sesión de Comité Financiero Nº 33 del 12 / 05 / 2016.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento en su artículo N° 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta", señala que los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Que el Reglamento en su artículo N° 10, numeral 7, letra n), la que señala "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como ..., las empresas de menor tamaño,...".

DECRETO:

- Adjudica el Contrato Administrativo ID Mercado Público Nº 2371-337-SE16 a la empresa M.F.C.
 LTDA., R.U.T. N° _______ con domicilio en Calle FLOR DEL CAMPO Nº 06913, Comuna
 PUENTE ALTO.
- 2. Monto a cancelar asciende a la suma única y total de \$297.500. (doscientos noventa y siete mil quinientos pesos) I.V.A. incluido. Proceso de pago iniciará, con la Recepción Conforme de Bodega Municipal (Comprobante Recepción de Bodega).

- 3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
- 4. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria Nº 114.05.01.529.001.
- 5. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Mercado Público", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ

IRP/JUL/csa.

-Depto. Adquisiciones -Dir. Operaciones -Of. De Partes